



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2019-061-00

DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES

DEMANDADO: AMARA SANDED BLANCO BELTRÁN y GERMAN BLANCO NAVARRO AUTO

SUSTANCIACIÓN No. 915. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la comunicación de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga acredita el levantamiento de la medida sobre inmueble con MI 300-153007. Para proveer. Bucaramanga 22 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Es necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Bucaramanga en donde acredita que en la anotación No 5 del certificado de libertad y tradición del inmueble con MI 300-153007 se ha registrado el levantamiento de la medida de embargo ordenada dentro del presente proceso.

Agréguese al expediente la citada comunicación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56c90e8c9180580a90b2836fe44b79344b4a121eb2f2f92690e557ed910a2b1**
Documento generado en 23/08/2022 12:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>